01/01/1970

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Sorpresas en la Ley de Sociedades Anónimas

El pasado martes 15 de noviembre se publicó en el BOE la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España (Ley SAE). El legislador ha aprovechado esta ocasión  para introducir en la Ley de Sociedades Anónimas una serie de modificaciones que se consideran necesarias y urgentes y que no traen causa en la regulación de la sociedad anónima europea. Unas modificaciones que obedecen a dos directrices principales: por una parte, a la reducción de una serie de costes de funcionamiento de las sociedades anónimas considerados prescindibles y, por otra, a la modernización y mejora técnica de determinados aspectos del régimen jurídico de las sociedades. En concreto, la Disposición Final Primera de la Ley SAE modifica los artículos 38, 95, 97, 126, 165, 170, 250 y 262 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 105 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

El objeto de estas líneas es anunciar muy brevemente estos cambios, especialmente, habida
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |